



P O L Í T I C A S

Negocio

Contractual

Propósito

Establecer los principios que regulan las relaciones comerciales con proveedores de bienes tangibles e intangibles, incluyendo aquellos que prestan servicios o ejecutan obras bajo un contrato de servicios, denominados contratistas; con el objetivo de hacer un uso eficiente de los recursos propios y disponibles en el mercado, que demandemos para nuestra operación.

Principios

- Entendemos el rol de los proveedores, gestores de intereses y contratistas como la provisión de toda clase de bienes y servicios que requiramos y que decidamos no producir por nosotros mismos, ya sea porque el proveedor, gestor de interés o contratista puede suministrarlos a un costo más eficiente o gestionar mejor los riesgos involucrados, o bien porque su producción demanda un grado de especialización con que no contamos y que puede encontrarse en el mercado en condiciones favorables de seguridad, oportunidad, calidad y precio.
- Extendemos a nuestros proveedores, gestores de interés y contratistas las mismas exigencias que nos imponemos en ámbitos tales como seguridad, salud ocupacional, medio ambiente, calidad, gestión de recursos humanos, compromiso con la comunidad, ética en los negocios y mejoramiento continuo, en todo lo que fuere aplicable. Asimismo, verificamos que dichas exigencias sean plenamente cumplidas por los subcontratistas que se hubiesen autorizado.
- Velamos porque las relaciones contractuales se establezcan y mantengan en un contexto caracterizado por: el respeto mutuo; el manejo apropiado y transparente de eventuales conflictos de intereses; la no discriminación en el acceso a información y en la adjudicación de contratos, esta última de acuerdo a la experiencia y a los méritos de cada proponente; la presunción de buena fe; la promoción y el desarrollo de la confianza; la reciprocidad, conducente a la creación proporcionada de valor para ambas partes; la retroalimentación mutua, oportuna y honesta, evaluando y reconociendo el buen desempeño, que promueva y facilite el mejoramiento continuo compartiendo los beneficios que se deriven de éste.
- Procuramos que quienes ejercen un cargo, función o posición en las empresas proveedores, gestoras de interés y contratistas que laboran en nuestras faenas, cuenten con servicios cuya extensión y calidad sean equivalentes a los otorgados al personal propio, en especial cuando se trate de proveedores, gestores de interés y contratistas permanentes.
- Promovemos el desarrollo de proveedores, gestores de interés y contratistas competitivos locales y nacionales, en línea con nuestra Política de Relaciones con la Comunidad y en el contexto del Clúster Minero, tanto participando en iniciativas sectoriales como colaborando con las asociaciones de proveedores, gestores de interés, contratistas y entidades públicas comprometidas con el desarrollo de la industria.



P O L Í T I C A S

Negocio

Contractual

Continuación

- La Compañía exige a sus proveedores, gestores de interés o contratistas, además de quienes ejercen un cargo, función o posición en las mismas, en cada contrato que celebre con éstos que, durante la prestación de sus servicios, gestiones o suministro de bienes observen un elevado estándar ético, respetando y cumpliendo en forma permanente todas las normas legales vigentes que prohíben la realización de conductas delictivas, contrarias a la moral o a la ética, junto con todas aquellas directrices y ordenanzas implementadas por la Compañía en relación con la prevención de los delitos indicados en la Ley 20.393, Ley 21.595, sus normas complementarias y sus futuras modificaciones además de las políticas, procedimientos, controles y demás normativas que forman parte del Modelo de Prevención de Delitos de Collahuasi, procurando asimismo que las personas supervisadas por el proveedor, gestor de interés o contratista se sujeten a dichas leyes y regulaciones.
- La Compañía evaluará y monitoreará en forma permanente a sus Clientes, Proveedores, gestores de intereses y Contratistas, examinando, entre otros, los antecedentes legales, técnicos, financieros y comerciales del Prestador de Servicio como el adecuado comportamiento de éstos y quienes ejerzan un cargo, función o posición en las mismas, con el objeto de constatar que se encuentran en estricto cumplimiento de las políticas, procedimientos, controles y demás normativas que forman parte del Modelo de Prevención de Delitos de Collahuasi.